Universidad Zaragoza
1542

Plan anual de innovación y mejora — Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática

Curso 2018/2019

A.— Aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de los objetivos del programa

Descripción
Como en cursos anteriores, el funcionamiento general del Programa de Doctorado es bueno en cuanto a que cumple su objetivo principal de formar doctores que lideren la generación de conocimiento en los campos de las Tecnologías de la Información y de la Ingeniería de Sistemas así como su trasvase a la sociedad mediante el desarrollo de una investigación original durante el inicio de su carrera investigadora con altas cotas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad. La mayor parte de los actores involucrados consideran que esto se podría conseguir también con menos esfuerzo si se redujera la carga burocrática asociada y se mejorase la usabilidad de las aplicaciones software que tienen que usar todos (SIGMA).

B.— Acciones de innovación y mejora

Problema diagnosticado	Objetivos de mejora	Acciones propuestas	Inicio	Final	Responsable aprobación
Elevada carga burocrática asociada al doctorado y baja usabilidad de las aplicaciones software que tienen que usar doctorandos, directores y la CA para gestionar los trámites administrativos.	Simplificar los trámites administrativos a realizar durante el doctorado y facilitar su realización mediante una aplicación (SIGMA) mejorada con un nivel de usabilidad mayor.	Se está desarrollando una propuesta de modificación del Reglamento de tesis para actualizar y simplificar los procedimientos administrativos buscando avanzar hacia la gestión electrónica.	01/09/2019	01/09/2020	Escuela de Doctorado y Universidad de Zaragoza

B.1.— Valoraciones

Descripción
El impacto previsible de las acciones de mejora propuestas sería la simplificación y reducción del coste de la realización de los trámites administrativos asociados con el doctorado, lo cual redundaría en un aumento de la satisfacción de los estudiantes de doctorado y sus directores con el programa de doctorado.

C.— Acciones que supongan una modificación del título (EN SU CASO)

D.— Fecha de aprobación

Fecha
15/01/2020